



CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE MEDIO AMBIENTE

BASES

1. Participantes.-

Abierto a todo el público, individual o en grupos, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro interesadas.

2. Obras a presentar.-

Versarán sobre el medio ambiente rural o urbano, temáticas: paisaje, flora, fauna, geología, agua, residuos, educación ambiental, conservación del medioambiente...

Cada participante podrá presentar un máximo de tres obras siempre que sean originales o inéditas, siendo requisito imprescindible que hayan sido tomadas en el término municipal de Bollullos de la Mitación.

Las obras podrán presentarse en color, requerimientos:

- Formato a libre elección
- En papel fotográfico y montadas en soporte rígido de 30 por 40 cm., preferentemente de color negro.
- Las obras deberán presentarse también por correo electrónico a la dirección mangelaruiz@bollullosm.com, archivo inferior a 1 mb.

3. Procedimiento de inscripción.-

En el registro del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación, Plaza de Cuatrovititas, 1. Se entregarán en sobre cerrado consignado como: **Concurso de Fotografía de Medio Ambiente**, el cual contendrá:

- Las fotografías numeradas correlativamente presentadas según las condiciones anteriormente descritas. Al dorso del soporte se deberá indicar el título de la obra, una breve descripción de la misma así como el lugar y la fecha en la que fueron tomadas.
- Un sobre cerrado que contenga los datos del participante, número título de la/s fotografía/s presentada/s y en caso de ser menor de edad la autorización del padre, madre o tutor/a en la que se exprese su consentimiento a la participación del menor bajo su tutela al concurso.

4. Plazo.-

El plazo de admisión de inscripciones y recepción de las obra estará abierto hasta el de junio de 9 a 13,30 horas en el registro del Excmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.

5. Jurado y fallo.-

El jurado será nombrado por la Concejalía de Medio Ambiente entre profesionales expertos en la materia objeto del concurso. Se nombrará un/a Secretario/a entre el personal del



Ayuntamiento que será el/la que levante acta de lo acordado, así como un/a presidente/a cuyo cargo recaerá sobre el Concejal de Medio Ambiente quien podrá resolver todos aquellos aspectos no previstos en estas bases.

El fallo del jurado será inapelable, no pudiendo recaer más de un premio en la misma persona. Este se producirá en la semana siguiente a la finalización del plazo de admisión de trabajos.

6. Premios.-

Primer Premio

Segundo Premio.

Tercer Premio.

El fallo del jurado se dará a conocer en el lugar de la exposición Biblioteca Municipal Cosmos el día de su inauguración (....), momento en que se hará acto de entrega de los premios.

7. Devolución.-

Los trabajos presentados permanecerán expuestos en su totalidad en la Biblioteca Municipal Cosmos desde el díade Junio, transcurrido ese plazo los propietarios podrán recoger las obras en el ayuntamiento. En caso de no recogerse en dicho periodo pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento y engrosar su archivo.

Nota: La participación en el concurso supone la aceptación de las presentes bases, así como la decisión del jurado. El Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación se reserva el derecho a cualquier iniciativa que no esté regulada en estas bases, para contribuir al mayor éxito del concurso, sin que contra sus decisiones proceda reclamación alguna.